

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS****Institut Valencià d'Art Modern**

ANUNCIO de 4 de mayo de 2026, de la oferta de ocupación pública de 2026.

Mediante el presente anuncio se hace pública la oferta pública de empleo del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM) para el año 2026, que ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, el 17 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025.

<i>Institut Valencià d'Art Modern (Turno Libre)</i>		
<i>Oferta de empleo público 2026</i>		
<i>N.º puesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>
13	Administrativo/a	C
25	Ayudante de mantenimiento	D
63	Bibliotecario/a documentalistas	A
15	Administrativo/a	C

<i>Institut Valencià d'Art Modern (Promoción interna)</i>		
<i>Oferta de empleo público 2026</i>		
<i>N.º puesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>
72	Encargado/a de almacén de publicaciones	C
73	Conservador/a	A

Este mismo anuncio será publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Los procesos selectivos derivados de esta oferta pública de empleo serán convocados por el Institut Valencià d'Art Modern, IVAM, en los plazos máximos establecidos en el artículo 70.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, y en el artículo 39.Tres 3 de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 y en el VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas públicas de empleo y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

Contra el presente anuncio que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer un recurso potestativo de reposición o directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el juzgado de lo social de la ciudad de València, según lo dispuesto en el vigente artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cualquier otro que se estime competente.

València, 4 de mayo de 2026

M. Luisa Ayuso González-Montagut
Gerente